INFORME DE COMISARIO

Quito, 30 marzo del 2011

A la junta general de accionistas de la compañía INGENIERIA & CONSTRUCCIONES INTEGRALES ECOSEEL S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el articulo 279 de la Ley de compañías, y a la dignación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razónabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con el ejercicio económico de la compañía concluido el 31 de diciembre de 2011

- Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
- En base del análisis basándose en pruebas sobre las operaciones, asientos contables, respaldos y libros, que a mi juicio considere necesario investigar, y luego de revisar el Balance General de la compañía al 31 de Diciembre del 2011 y el Estado de Perdidas y Ganancias, presento a ustedes mi informe respectivo.
- La administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, así como con las normas legales vigentes.
- Las convocatorias a la Junta generales de accionistas se realizaron de conformidad con las normas societarias vigente.
- Los libros de actas, de expedientes, talonarios, de acciones y accionistas, de comprobantes y de contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías vigentes. Así mismo, la custodia y conservación de bienes de la sociedad son adecuadas.
- Los procedimientos de control interno contable de la compañía fueron suficientes para dar a la Gerencia una seguridad razonable de que loa activos están salvaguardados contra usos no autorizados, o perdidas, de que las operaciones se ejecutan conforme las autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para la elaboración de los estados financieros de la compañía de acuerdo con principios contables generalmente aceptados.
- El sistema contable aplicado por la compañía se ajusta a las normas y principios de aceptación general de en materia contable, y que son autorizadas por la Superintendencia de Compañías.
- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con la registrada en los libros de contabilidad.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
30 ABR. 2012
OPERADOR 08
QUITO

Ing. Carmen Machado
C.I. 171313245-2